



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de junio de 2013
No. 107

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS NO COMPRENDIDOS EN LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, OBLIGADOS A REALIZAR UNA ENTREGA RECEPCION, DENTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

AVISOS JUDICIALES: 407-BI, 2549, 2547, 2550, 2553, 2552, 2554, 2548, 2545, 424-BI, 422-BI, 679-AI, 2555, 2560, 2559, 2558, 2557, 678-AI, 423-BI, 678-AI y 2561.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2546, 2544, 2551, 2556, 2562, 681-AI, 680-AI, 2540, 2542, 2543 y 2541.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, Titular de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en el artículo 4 tercer párrafo del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México y;

CONSIDERANDO

Que el 10 de mayo del 2010, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

Que de conformidad con el artículo 1 del Reglamento en cita, tiene como objeto regular la entrega y recepción de las unidades administrativas a cargo de los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública del Estado de México.

Que el artículo 3 del mismo Reglamento establece los supuestos jurídicos que determinan en qué momento procederán a realizar el acto de entrega y recepción, estipulando como supuesto la separación del servidor público de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo licencias, suplencias, encargos o término del periodo constitucional.

Que a través del acto de entrega y recepción se deja constancia de los documentos, bienes y valores, que permiten continuar con el adecuado funcionamiento de la administración pública.

Que el artículo 4 del Reglamento en mención, en su tercer párrafo establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar determinará mediante Acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno" a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados los primeros dos párrafos de ese artículo, que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos, los cuales, por su importancia, deben estar obligados al acto de entrega y recepción, así como informar mediante oficio a la Contraloría.

Que a efecto de dar cumplimiento al artículo 4 del Reglamento y con motivo del cambio de administración del año 2011, el titular de la Secretaría de Finanzas, publicó el acuerdo respectivo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de julio de 2010.

Que con motivo de la dinámica en las unidades administrativas de la administración pública estatal, particularmente en la Secretaría de Finanzas, es necesario actualizar los servidores públicos, por las funciones que desempeñan, mismos que deben estar sujetos al acto de entrega y recepción.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO COMPRENDIDOS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGADOS A REALIZAR UNA ENTREGA RECEPCIÓN, DENTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

PRIMERO.- Los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas obligados a realizar el procedimiento de entrega y recepción, además de los señalados en los primeros dos párrafos del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son aquellos que tengan las responsabilidades siguientes:

Coordinación Administrativa
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.
Subdirección de Gasto de Inversión Sectorial
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable del control, registro y seguimiento al presupuesto de los recursos asignados y autorizados a la subdirección, provenientes del Gasto de Inversión Sectorial. • Suscriptores de la firma mancomunada en las cuentas bancarias de los programas que maneja la subdirección. • Responsable del seguimiento y control del Programa de Atención a Demanda Ciudadana (apoyos). • Responsable de la elaboración de conciliaciones bancarias. • Responsable de participar en las reuniones del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios. • Responsable de la preparación y revisión de las autorizaciones de pago, así como de facturas originales y soporte documental.
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable del módulo de acceso de la unidad de información. • Responsable de la información de la página de transparencia.
Subsecretaría de Ingresos
Dirección General de Recaudación
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadores especializados de cartera vencida. • Supervisores especializados de cobro coactivo. • Supervisores especializados de control de créditos. • Responsables de la bóveda de créditos fiscales. • Responsable del almacén de placas de identificación vehicular. • Responsable del control de tarjetas de circulación. • Responsable del manejo del fondo revolvente a nivel delegacional. • Administradores de centros de servicios fiscales A, B y C.
Dirección General de Fiscalización
<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Área del Recinto Fiscal de Cuautitlán Izcalli. • Jefe del Área del Recinto Fiscal Toluca.

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
<ul style="list-style-type: none"> Asesor de Subsecretario.
Contaduría General Gubernamental
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Particular del Contador General Gubernamental. Jefe de la Unidad de Ayudantía Técnico Contable. Jefe de la Unidad de Sistemas de Informática. Jefe de la Unidad de Atención a Requerimientos de Auditoría.
Subsecretaría de Administración
<ul style="list-style-type: none"> Coordinador de asesores de la Subsecretaría. Coordinador del seguimiento de los asuntos de la Subsecretaría.
Delegación Administrativa
<ul style="list-style-type: none"> Encargado del área financiera y presupuestal. Encargado del almacén. Encargado del área de recursos humanos. Encargado del parque vehicular. Encargado del área de adquisiciones.
Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad
Subdirección de Apoyo Administrativo
<ul style="list-style-type: none"> Responsable del parque vehicular, bienes muebles e inmuebles, SIPREP. Responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Coordinación.
Subdirección de Logística de Materiales y Control de Almacenes
<ul style="list-style-type: none"> Responsables de almacén
Coordinación de Servicios Aéreos
<ul style="list-style-type: none"> Responsable del Centro de Adiestramiento Aeronáutico. Elaboración del Programa Anual de Capacitación y Manejo de Expedientes de Instructores. Responsable de Programación de Vuelos, Asignación de Pilotos de Aeronave y Manejo de Expedientes de Personal. Responsable de Autorización de Vuelos, Asignación de Pilotos de Aeronave y Manejo de Expedientes de Personal Paramédico y de Rescate. Responsable de Inventarios de Equipo de Seguridad Aérea y de Operación de Aeronaves e Instalaciones. Responsable de Almacenes
Dirección General de Personal
Unidad de Integración Familiar
<ul style="list-style-type: none"> Responsable del manejo de los recursos financieros del Programa de Domingos Turísticos. Responsable del control de bienes deportivos.
Dirección de Apoyo Administrativo y Prestaciones Socioeconómicas
<ul style="list-style-type: none"> Responsable del Almacén de bienes de consumo. Responsable del área de recursos financieros. Responsable de la administración de los gastos derivados de convenio.
Dirección General de Recursos Materiales
Centros de Servicios Administrativos
<ul style="list-style-type: none"> Supervisor del CSA de Cuautitlán Izcalli Supervisor de los CSA de Valle de Bravo y Temascaltepec Supervisor del CSA de Atizapán de Zaragoza Administrador del CSA de Atlacomulco.
Subdirección de Normatividad y Enajenación de Bienes
<ul style="list-style-type: none"> Responsable de las áreas de donación de división de suelo. Responsable de lotificaciones, subdivisiones y conjuntos urbanos.

<ul style="list-style-type: none"> • Responsable del procedimiento de inmatriculación administrativa. • Responsable de los procedimientos administrativos sancionadores. • Responsable de los acuerdos de asignación, contratos de comodato y donación de inmuebles. • Responsable de contratos de donación y comodato de muebles; endoso de facturas. • Responsable de desincorporación y trámites registrales de inscripción de inmuebles; acuerdos de adhesión. • Responsable de siniestros, seguros de vida. • Responsable de aseguramiento de bienes estatales. • Responsable de fianzas del gobierno del Estado. • Responsable de emisión de opiniones jurídicas.
Subdirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles
<ul style="list-style-type: none"> • Topógrafo
Dirección General del Sistema Estatal de Informática
<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar del Director General en el cumplimiento de sus funciones. • Responsable del manejo y operación de la nómina a nivel gobierno del Estado. • Responsable del análisis de seguridad informática de la red telemática e internet. • Responsable de la administración de recursos humanos • Responsable de la administración de recursos materiales. • Responsable de la administración de recursos financieros.

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción deberán mantener permanentemente actualizada la información correspondiente en los anexos oficiales y autorizados para este fin.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO COMPROMETIDOS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGADOS A REALIZAR UNA ENTREGA RECEPCIÓN, DENTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de julio de 2010.

Dado en el Palacio de Gobierno, sito en Lerdo Poniente número 300, puerta 250, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil trece.

SECRETARIO DE FINANZAS

MTRO. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 319/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "información de dominio", promovido por EMMA ANTONIA ROSALES VELAZQUEZ, respecto al inmueble

denominado "Arena Muerta" ubicado en Camino Real a Texcoco número cincuenta y seis, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, con una superficie de 9,143.50 m²., y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 254 m antes con Clementa Vallejo, actualmente con Miguel Angel Solís Díaz, al sur: 265 m con Nemesia Rosales Florín, oriente: 34.70 m con Camino Real, al poniente: 33.70 antes con Dionisio Castillo, actualmente con Francisco Castillo Galicia.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a

deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
407-B1.-3 y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 355/2013.
ACTOR: MARICELA ZOSA REYES.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE
INMATRICULACION.

La C. MARICELA ZOSA REYES, por su propio derecho, demanda Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, en el expediente número 355/2013, respecto del inmueble ubicado en calle Platón manzana 38, lote 17, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección Geo 2000, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. Fundándose para ello en los siguientes hechos:

En fecha veinte de diciembre del año dos mil uno, celebré contrato de compraventa en mi calidad de compradora con el señor FELIPE BENICIO SALGADO, en su carácter de vendedor respecto del inmueble citado en líneas precedentes, tiene una superficie de: 147.97 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.06 metros con propiedad privada, al noroeste: 19.10 metros con propiedad privada, al suroeste: 7.92 metros con calle Platón, al sureste: 14.92 metros con propiedad privada, y al suroeste: 3.23 metros con propiedad privada.

El inmueble citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por último manifiesta que agrega un certificado de predio del estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un plano descriptivo de localización de dicho inmueble, y la constancia expedida por el comisariado ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Se expide a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, quince de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

407-B1.-3 y 6 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JACINTO MUÑOZ DIOSDADO, expediente 1229/2009. El C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó el siguiente auto. México, Distrito Federal a veintiséis de abril de dos mil trece, a sus autos el escrito de la parte actora, y visto el estado procesal, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en casa habitación de interés social identificada con la letra C, del lote número 24, de la manzana 45

cuarenta y cinco, ubicado en la calle Valle de Las Salinas, en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", ubicado en Boulevard del Lago sin número, en términos del Municipio de Acolman, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del dos mil trece. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.-Notifíquese.-México, D.F., a 13 de mayo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

2549.-6 y 18 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 279/2011.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de ARACELI PLASCENCIA MORA, expediente número 279/2011, la C. Juez Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble materia de este procedimiento consistente en inmueble identificado como calle Bosque de Eucaliptos número 16, lote 23, manzana 14, vivienda "C" Colonia o Fraccionamiento Real del Bosque, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil trece, misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4° piso torre sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término, entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, publicándose en los tableros de aviso de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México; en los lugares públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

2547.-6 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA Y DE JUICIOS ORALES
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 637/13, el promovente CLAUDIO ARIAS NEGRETE, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información

de Dominio, respecto del inmueble ubicado en prolongación Adolfo López Mateos s/n, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.48 metros colinda con Carolina López y Jesús Jael López, al sur: en tres líneas la primera de 2.45 metros, la segunda 34.98 ambas líneas colindan con calle Adolfo López Mateos, la tercera de 20.30 metros colinda con José Antonio Alarcón, al oriente: en dos líneas la primera de 49.65 metros colinda con el Sr. Fernando Jiménez Ramos, la segunda de 19.66 metros colinda con José Antonio Alarcón, al poniente: en siete líneas la primera de 15.18 metros, la segunda 4.97 metros, la tercera 35.95 metros, la cuarta 2.43 metros, la quinta 2.29 metros, la sexta 3.30 metros todas estas líneas colinda con prolongación Adolfo López Mateos, con una superficie de 1,831.11 m² (mil ochocientos treinta y un metros once centímetros). El Juez Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con Residencia en Santiago Tianguistenco, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2550.-6 y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 800/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por MARTIN CRUZ JASSO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Segunda Manzana del Rincón de Bucio, Municipio de San Andrés Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 267.25 metros y colinda con Sara Barrios, al sur: 268.80 metros y colinda con José Molina, al oriente: 22.20 y 200.80 metros y colinda con Rosario Molina y al poniente: 278.75 metros y colinda con Tomás Monroy, con una superficie aproximada de 67,238.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los tres días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2553.-6 y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 400/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, que promueve RICARDO ESTRADA ALVAREZ y LETICIA GRAJALES VELAZQUEZ, en contra de JOSE GUADALUPE RIOS JIMENEZ y MARGARITA ESCOBAR HERNANDEZ. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las trece horas del día veinticuatro de junio de dos mil trece, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, actualmente número veintidós (22) Colonia San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Estado de México,

con una superficie 139.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.20, 6.50 y 9.00 metros con José Brito Muciño, al sur: 12.75, 7.20 y 8.50 metros con Octavio Ríos Jiménez, al oriente: 5.50 metros con calle Vicente Guerrero, al poniente: 7.30 metros con Venancio Iturbe Vargas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el folio real electrónico número 00083151. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, convóquese postores y cítese al acreedor RAY ANTONIO REYES ROJAS que aparece en el certificado de gravámenes en el domicilio que tiene señalado en auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$492,388.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que fue el valor que le asigno la perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado como base para el remate de conformidad con los numerales 2.228, 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles.-Toluca, Estado de México, veintitrés de mayo de dos mil trece.-Edictos que se expiden en cumplimiento del proveído de diecisiete de mayo de dos mil trece, la Secretario adscrita al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, que firma y da fe.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eva María Marlén Cruz García.-Rúbrica.

2552.-6 junio.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 537/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JESUS GARCIA ESPINOSA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en Ruta del Bosque, camino a Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 12.00 metros con Félix Alvarado Gómez y la segunda de 10.00 metros con Félix Alvarado Gómez, al sur: mide 20.00 metros con Félix Alvarado Gómez, al oriente: en dos líneas la primera de 6.50 metros con calle Ruta del Bosque y la segunda de 3.5 metros con Félix Alvarado Gómez y poniente: mide 11.00 metros con Félix Alvarado Gómez, con una superficie de 165.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por contrato privado de donación con la señora NINFA ESPINOZA CRUZ, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, tres de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de mayo del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2554.-6 y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE 1a ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra

de LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ expediente 1014/2012, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad en proveído de fecha siete de mayo de dos mil trece, ordenó lo siguiente:-----

México, Distrito Federal, a siete de mayo del año dos mil trece.-----

A los autos del expediente número 1014/2012 el escrito de la parte actora en términos de su promoción se tienen por hechas sus manifestaciones, exhibiendo el avalúo del bien inmueble materia del presente juicio, el cual se ordena agregar en autos para que obre como corresponda y con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en lote de terreno marcado con el número 11 once, del conjunto en condominio horizontal denominado "Rinconada San Daniel", ubicado en la calle Doctor Antonio Hernández número ciento diecisiete, ciento diecinueve y ciento veintiuno, Colonia Doctores, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil trece, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$1'117,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, así como en un diario de circulación local y en los estrados del Juzgado exhortado, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones las tendentes a cumplimentar el referido exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 11 de enero de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

2548.-6 y 18 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER, que en el expediente marcado con el número 679/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por ABRAHAM SANJURJO GALLARDO, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con la calle de Ignacio Allende; al sur: en dos líneas la primera de 26.71 metros y la segunda de 15.45 ambas con propiedad privada de Ulises Salvador Gómez Escalona; al oriente: 48.00 metros antes con el señor Miguel Angel Bastida Soto ahora señor Juan José Arenas Valdés; al poniente: 39.75 metros con calle de acceso sin nombre, con una superficie total aproximada de 1,646.29 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato privado de compra venta firmado en fecha veinte de septiembre del dos mil con el señor Ulises Salvador Gómez Escalona, la Jueza del Conocimiento dictó un auto de que

dice: con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad, se tienen por hechas sus manifestaciones en los términos que refiere y para los efectos legales a que haya lugar, consecuentemente, se tiene por actuales colindantes del predio motivo del presente procedimiento a Ulises Salvador Gómez Escalona, por el lado sur; al señor Juan José Arenas Valdés por el lado oriente y H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, por los lados norte y poniente, lo anterior para los efectos a que haya lugar, por consiguiente de nueva cuenta publíquese una relación de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.

Ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2545.-6 y 11 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HUERTA MARTINEZ JOSE MANUEL, en contra de PELCASTRE UGALDE MARIA DEL PILAR, expediente número 78/2011, la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, dictó resolución que en su parte conducente dicen: --- México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril de dos mil trece.- Dada cuenta en el expediente y atendiendo que los documentos obran en el seguro del Juzgado, se procede a acordar lo conducente a la petición de la parte actora en su escrito presentado el dieciocho de abril del año en curso que obra a fojas 453 de autos, en los siguientes términos: el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se señala para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE del inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO 41, DE LA MANZANA 70, DEL FRACCIONAMIENTO O COLONIA ESPERANZA, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, actualmente CALLE 6, MANZANA 70, LOTE 41, NUMERO EXTERIOR 206, COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, como se desprende de la constancia de alineamiento que obra a fajas 441 y 442 de autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por el perito de la parte actora, de conformidad con el artículo 486 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico LA CRONICA DE HOY, en la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de este Juzgado. Elabórese por el personal encargado del turno los edictos correspondientes y hecho que sea póngase a disposición del promovente; así mismo tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de la Suscrita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los estrados del Juzgado que corresponda y en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la entidad. Elabórese por el personal encargado del turno el exhorto correspondiente y hecho que sea

póngase a disposición del promovente. Por lo que respecta al diverso escrito presentado el dieciocho de abril del año en curso, que obra a fojas 456 de autos, se acuerda: El escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no desahogar la vista que se le mandó dar por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, con el incidente promovido, notificación que le surtió por Boletín Judicial, como se desprende de auto de fecha once de abril de dos mil once, por perdido su derecho que en tiempo pudo haber ejercitado, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles. Visto el estado procesal de los autos, pasen los mismos a la vista de la suscrita juzgadora para dictar la Sentencia Interlocutoria que en derecho corresponda. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora, RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quién actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROCIO SAAB ALDABA, que da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy, en la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de este Juzgado.- México, D.F., a 30 de abril del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

424-B1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOMITILA CONTRERAS DE VAZQUEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que BERTHA y LUCIO de apellidos VAZQUEZ CONTRERAS, le demanda en el expediente número 825/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Costeñas número 193, lote 02, manzana 283, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1; al sur: 17.00 metros con lote tres; al oriente: 9.00 con lote 24 y al poniente: 9.00 metros con calle Costeñas.

Los actores manifiestan que son poseedores en calidad de propietarios del inmueble materia de la litis, la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado celebrado con el demandado en fecha once de enero de mil novecientos noventa y siete, por la cantidad \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), fecha en que la señora DOMITILA CONTRERAS DE VAZQUEZ, les dio la posesión real y material el inmueble materia de la litis, por lo que desde esa fecha detentan la posesión y propiedad del inmueble materia del Juicio, razón por la que se ostentan como únicos y legítimos dueños y lo han poseído de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y de manera ininterrumpida, además de que han ejercitado actos de dominio en el mismo, ya que han realizado mejoras con dinero de su propio peculio y han pagado los impuestos del mismo y habitan el domicilio. Pasado el tiempo con exceso para que la vendedora compareciera a firmar la escritura ante el fedatario, solicitaron informe en el Instituto de la Función Registral, en el que aparece registrado a nombre de la demandada, Folio Real Electrónico número 00050134.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha diez de abril del dos mil trece, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar

contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el seis de mayo del dos mil trece.

Fecha de acuerdo: diez de abril del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

422-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE MARIO HERNANDEZ DIAZ Y MARIA DEL PILAR DE LA ROSA ROMERO EXPEDIENTE NUMERO 169/2011, LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"...A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, asimismo se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no realizar manifestación alguna respecto del dictamen rendido por el perito designado de su parte, en consecuencia se le tiene por perdido su derecho que en tiempo pudo haber ejercitado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, y como se solicita para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, UBICADO EN: LA CASA 162, CALLE CIMA, LOTE 42, MANZANA 92, COLONIA ATLANTA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta del dictamen pericial que rindió el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; y toda vez que el bien inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, como se solicita, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar, acompañándole para tal efecto los edictos correspondientes, con fundamento en los artículos 570, 572, 573, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.....".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Patricia Ramírez Morfín.-Rúbrica.

679-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por JIMENEZ BARRIOS RICARDO, en contra de ALEJANDRO FREIGE GOMEZ y OTRO. EXP. 361/04. El C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha diez de abril de dos mil trece que en su parte conducente dice:

"...Como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en el inmueble ubicado en PASEO DE LA CONCORDIA NUMERO 76, EN FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES, TERCERA SECCION, DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, se señala para que tenga verificativo dicha subasta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,053,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que en términos de lo dispuesto por el artículo 353 de Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal resulta la media de las cantidades otorgadas por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada es decir la cantidad de \$2,035,333.33 (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); Y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado esto es, la cantidad de \$305,300.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI) sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos. Tomando en consideración que el inmueble materia de la litis se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, gírese exhorto con los insertos correspondientes al C. Juez competente de Tlalnepaná con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que se hagan las publicaciones de Ley facultando al Juez exhortado en plenitud de Jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación de lo aquí ordenado. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Maestro SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZALEZ ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Verónica Silva Chávez.-Rúbrica.

679-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE TOMAS RAMIREZ CRUZ y OTRA, No. de Exp. 813/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto de fecha primero de marzo y veinticuatro de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: lote número Sesenta y Cinco, de la manzana Noventa y Dos, del Fraccionamiento conocido comercialmente como Villa de Las Flores, ubicado en Coacalco, Distrito de Tlalnepaná, Estado de México con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie total 126.0 m²..."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y el C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 24 de mayo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2555.-6 y 18 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 667/12, relativo al Juicio Ejecución de Convenio, promovido por FELIPE ORTIZ QUINTERO, en contra de GABRIEL ORTIZ CASTAÑEDA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, señalan las diez horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado, ubicado en; camino Toluca a Tlacotepec, sin número, en Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 55.00 metros con lote 4; al sur: 58.38 metros con lote 6; al oriente: 24.86 metros con propiedad privada; al poniente: 15.50 metros con afectación calle Libertad: con una superficie aproximada de 1,151.58 metros cuadrados, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio electrónico número 00121950; y valuado en autos, sin que medie menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que publíquense por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, inmueble que fue valuado por la cantidad de \$827,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), esta cantidad servirá como precio inicial para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubre el total de la cantidad que sirve de base para el remate, en consecuencia se convocan postores, por lo que anúnciense en forma legal la venta en los términos aquí precisados.

Toluca, Estado de México; a veintinueve de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2560.-6 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 561/13, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por FAUSTINO PIÑA PEREZ,

ADRIANA PIÑA PEREZ y MAURICIO PIÑA PEREZ, quienes vienen a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en La Finca, en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 73.46 metros colindando con el resto del terreno propiedad del señor Faustino Piña Trujillo; al sur: 114.53 metros con el resto del terreno propiedad del señor Faustino Piña Trujillo; al oriente: 82.25 metros con el resto del terreno propiedad del señor Faustino Piña Trujillo; y al poniente: 89.31 metros con barranca y Río San Martín. Con una superficie aproximada de 7,639.81 (siete mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados), y mediante resolución judicial solicitada, se le declaren propietarios de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; y que por proveído de diecisiete de mayo del dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su Representación Social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecisiete de mayo del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2559.-6 y 11 junio.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1286/2010.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas quince de mayo y veinticinco de abril ambos del año en curso dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ISABEL IVONNE GARCIA GONZALEZ, expediente número 1286/2010. El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez, señaló las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, respecto al Inmueble identificado como casa número 43, construida sobre el lote 16, manzana 7, condominio "Tercera Cerrada de Mixcoac" marcado con el número 5 de la calle de Mixcoac del conjunto habitacional denominado "El Dorado Huehuetoca Primera Etapa" ubicado en el predio La Guinada o Guadalupe, también conocido como Rancho Nuevo sin número, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$235,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil.-México, D.F., a 17 de mayo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Nolasco Ochoa.-Rúbrica.

2558.-6 y 18 junio.

JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

** SE CONVOCAN POSTORES **.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BARRETO ANAYA MARIA DEL ROCIO, expediente número 1169/2008, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como departamento en Condominio número 38 Derecho, segundo nivel, manzana 10, lote 25, del Conjunto Habitacional denominado Los Héroes número 4, de la calle Miguel Hidalgo del Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año dos mil trece, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$310,900.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Ovaciones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Titular, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril de dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

2557.-6 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

C. JUAN CARRASCO BECERRA, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 496/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), sobre el inmueble denominado "Los Pájaros" ubicado en: calle Pajaritos sin número Barrio de San Juan perteneciente al Municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 mts. y linda con calle Pájaros; al sur: 20.00 mts. y linda con Jesús Díaz Sánchez; al oriente: 22.40 mts. y linda con Blanca Estela Murillo; al poniente: 29.20 mts. y linda con callejón público. Con una superficie de 516.00 m2. (Doscientos Metros Cuadrados).

Para que se publique dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto.-Cuautitlán, México, a veintidós de mayo del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

678-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

JOSE EDUARDO GARCIA ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 574/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en camino a Tepetongo, sin número, Barrio Duro, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 90.03 metros con propiedad de Claudia Patricia García Zamora; al noreste: 98.27 metros con camino a Tepetongo; al sureste: 55.58 metros con Avenida Morelos; al suroeste: 93.87 metros con propiedad de Luis Manuel Jiménez Zamora; teniendo una superficie de 6,872.99 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

678-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

JUAN DANIEL HERRERA RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 503/2013, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación de Dominio, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Dieciséis de Septiembre número 15, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE: EN DOS TRAMOS. EL PRIMERO EN 18.55 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE; Y EL SEGUNDO EN 12.05 METROS CON CAMPO DEPORTIVO "EL ROSARIO".

AL NOROESTE: EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO EN 16.95 METROS CON AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE; Y EL SEGUNDO EN 10.70 METROS CON SR. DELFINO MONTERO GUADALUPE.

AL SURESTE: EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO EN 14.05 METROS CON SRA. ANA MARIA CRUZ FIGUEROA; Y EL SEGUNDO EN 3.35 METROS CON CAMPO DEPORTIVO "EL ROSARIO".

AL SUROESTE: EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO EN 7.50 METROS CON SR. DELFINO MONTERO GUADALUPE; Y EL SEGUNDO EN 9.05 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 408.47 METROS CUADRADOS.

Admitida a trámite la INFORMACION DE DOMINIO por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del veintidós de mayo de dos mil trece, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas.

Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece.-Secretario Judicial.-Firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

678-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

CLAUDIA PATRICIA GARCIA ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 75/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación por Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en camino a Tepetongo, sin número Barrio el Duro, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 115.89 metros con propiedad de Alejandra Xóchitl García Zamora; al noreste: 75.41 metros con camino a Tepetongo; al sureste: 90.03 metros con propiedad de José Eduardo García Zamora; y al suroeste: 61.69 metros con propiedad de Luis Manuel Jiménez Zamora; con superficie total aproximada de 6,872.99 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (23) veintitrés de mayo de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

678-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

CODEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ARMANDO SOTO.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 797/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROGELIO GARDUÑO BARRERA, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ARMANDO SOTO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) Del FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la declaración judicial que se sirva dictar su Señoría en el sentido de que ha operado la Prescripción Positiva a favor del Señor ROGELIO GARDUÑO BARRERA respecto del bien inmueble ubicado en lote Treinta y Nueve (39), manzana Seiscientos Veintisiete (627), de la Avenida Central (hoy Carlos Hank González), del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55120, el cual tiene una superficie de 121.30 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son; al norte: 17.31 metros con el lote 38; al sur: 17.34 metros con el lote 40; al oriente: 7 metros con Avenida Central; al poniente: 7 metros con el lote 11. El bien inmueble fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., en el volumen 150, partida 1, Libro Primero, Sección Primera. B) Del C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, demando la anotación preventiva de la demanda y en su oportunidad la cancelación del registro existente del demandado, así como la anotación definitiva de la sentencia

ejecutoriada, por la cual se prescriba a mi favor el bien inmueble materia del juicio. C) Del FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el pago de gasto y costas que se originen con motivo de este juicio. Fundo la presente demanda en las consideraciones de hechos y de derecho siguientes. 1.- El inmueble del presente juicio se encuentra ubicado como se menciona en la prestación del inciso "A". 2.- El día 18 de junio 1976, el señor JUAN NUÑEZ MORENO, cerebro contrato de promesa de compraventa con FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., representada por su Gerente General NORBERTO KANNER T., respecto del inmueble descrito en la prestación del inciso "A" acreditado con el original del contrato de compraventa. 3.- El día 17 de mayo de 1984 el señor JUAN NUÑEZ MORENO, celebro contrato de compraventa con el señor ARMANDO SOTO, respecto del inmueble descrito en la prestación del inciso "A", acreditando con el original del contrato de compraventa. 4.- De acuerdo con la cláusula primera del contrato de compraventa citado en el hecho precedente el señor JUAN NUÑEZ MORENO, le vendió al señor ARMANDO SOTO, el inmueble materia de este juicio y por tal motivo adquirió la propiedad, teniéndola aproximadamente 17 años. 5.- El 29 de abril del 2001, el señor ARMANDO SOTO, como vendedor celebro contrato de compraventa con el señor ROGELIO GARDUÑO BARRERA, como comprador respecto del inmueble materia de este juicio. 6.- El 29 de abril del 2001 el señor ROGELIO GARDUÑO BARRERA tomo posesión del inmueble acreditado en el contrato de compraventa citado en el hecho que antecede, así como declaraciones de pago de traslado de dominio y pago de impuesto predial. 7.- El 29 de abril de 2001 hasta la fecha he ocupado el inmueble materia de este juicio a título de dueño y de buena fe, la propiedad y la posesión la adquirí mediante contrato jurídico, siendo dicha posesión pacífica, pública y continua. 8 - El inmueble que adquirí he realizado modificaciones, mejoras y adaptaciones de construcción. 9.- La ocupación y posesión la he tenido desde hace 5 años, de buena fe, a título de propietario y de forma pública, pacífica y continúa. 10.- El 29 de abril del 2001 donde adquirí y ocupe el inmueble materia del presente juicio a título de dueño, realizando pagos de impuestos y servicios. 11.- La posesión ha sido de buena fe, transcurrido 5 años requeridos por la Ley para que el inmueble lo prescriba a mi favor y sea reconocido legalmente como de mi propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá, presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintidós de agosto del dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México.- Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

423-B1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 518/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR LETICIA RAYON MORALES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSE HUILANGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE: AL NORTE: 40.95 METROS Y LINDA CON EJIDO LA PIEDAD; AL SUR: 29.50 METROS Y LINDA CON CAMINO A SANTA ROSA; AL ORIENTE: 31.12 METROS Y LINDA CON ZANJA DE REGADIO LA PIEDAD ACTUALMENTE JUAN ISMAEL RAYON SANCHEZ; AL PONIENTE: 50.18 METROS Y LINDA CON CAMINO LA LAGUNA SANTA ROSA, CON UNA SUPERFICIE DE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS.

POR LO CUAL EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, MEDIANTE PROVEIDO DEL VENTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, ORDENO LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE LUGAR, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS CADA UNO DE ELLOS; ORDENANDO, FIJAR UN EJEMPLAR DE LA SOLICITUD EN EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTAS DILIGENCIAS.

SE EXPIDEN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA ALICIA ALVAREZ LUNA.-RUBRICA.

678-A1.-6 y 11 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 290/2013, JOSE GOMEZ PEROJO, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado Fracción Trece, de la ex Hacienda de la Huerta del Municipio de Zinacantan, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.9 metros con Epigmenio Ramírez; al sur: 85.81 metros con Gustavo Alfredo de Rosenzweig Trejo y con otro propiedad de Isidro Pérez; al oriente: 96.44 metros con Manuel Vega y Julián Pérez; al poniente: 98.27 metros con Hilario Rivas y Gregorio Salazar, teniendo una superficie de 8,985.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación; Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2561.-6 y 11 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 26/2013, ROCIO DEL CARMEN REYES BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la población de Amatepec, Municipio de Amatepec y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 mts. con Isidro Reyes Huerta; al sur: 39.00 mts. con Ignacio Benítez Moreno; al oriente: 15.30 mts. con camino Nacional actualmente calle Independencia; al poniente: 15.30 mts. con Escuela Primaria Veinte de Noviembre. Con una superficie aproximada de 596.70 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de mayo de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2546.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

No. Trámite Exp. 27/27/2013, LA C. SONIA CLAUDIA LOPEZ MOJICA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra localizado en calle Aldama N° 2 Intr. A, en la Cabecera Municipal de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.25 mts. colinda con Samuel Mendoza, al sur: en 5 líneas: de 3.65 mts. 6.75 mts. colindan con Manuel López Mojica, otra de 5.45 mts. colinda calle y 2.85 mts. 50 cms. colindan con Abel López Aguirre, al oriente: en tres líneas: de 10.10 mts. 2.10 mts. y 18.30 mts. colindan con Manuel López Mojica, al poniente: en tres líneas: 4.30 mts. 16.10 mts. y 6.30 colindan con Abel López Aguirre. Con una superficie de: 300.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de mayo de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2544.-6, 11 y 14 junio.

FE DE ERRATAS

Del Aviso Notarial 296-B1, escritura número 41454/778, promovido por el Lic. Juan Carlos Palafox Villalva, publicado los días 26 de abril y 8 de mayo del 2013, en el tercer renglón.

Dice: MARIBELL HERNANDEZ SANCHEZ

Debe Decir: MARBELL HERNANDEZ SANCHEZ

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
 (Rúbrica).

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente No. 79/40/2013, UVALDO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixquiáhuac", ubicado en calle sin nombre en la población de San Andrés Mella, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 225.00 m con camino, al sur: 211.00 m con camino, al poniente: 150.00 m con la señora Macedonia Olvera y con un cerro. Con una superficie total de 16,350.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 90/74/2013, ANEL CARLILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Cuatro", ubicado en carretera Libramiento s/n, en San Diego, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Enyedy A. Carrillo M., al sur: 19.00 m con Vicente Carmona, al oriente: 83.50 m con Miguel Castillo, al poniente: 83.50 m con J. Carlos Gaona. Con una superficie total de 1,586.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 85/69/2013, JOSE LUIS DE LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautenanpa", ubicado en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 87.71 m con la carretera federal México Cuautla kilómetro 0+20, al sur: 1.80 m con camino de servidumbre, al sur: 170.7 m con Rancho Malú y Acueducto, al sureste: 171.04 m con terreno con construcción rústica y parcela de cultivo. Con una superficie total de 7,302.78 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 88/44/12, RAYMUNDO RODRIGUEZ CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixtitla", ubicado en Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.05 m con Florencia Hernández, al sur: en dos líneas la primera de 16.90 m con Lucas Aguilar y la segunda de 3.70 m con Santos Tableros, al oriente: en dos líneas la primera de 5.00 m y la segunda de 21.50 m ambos colindan con Santos Tableros, al poniente: 24.50 m con calle Nicolás Bravo. Con una superficie total de 450.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 126/61/2012, BERNARDINA CASTILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.48 m con Alberto Becerra Sánchez, al sur: 12.14 m con Graciela Castillo Ortiz, otro sur: 2.00 m con callejón, al oriente: 12.80 m con Fernando Becerra Ruiz, al poniente: 12.80 m con J. Cruz Pérez Corano. Con una superficie total de 172.00 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 144/73/2012, ISABEL PEÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecámac", ubicado en el poblado de San Andrés Metla, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.90 m con calle sin nombre, un primer sur: 21.02 m con Cecilia Peña Pérez, un segundo sur: 6.37 m con calle privada, un primer oriente: 8.67 m con calle privada, un segundo oriente: 2.00 m con calle privada, al poniente: 11.26 m con María Isabel Pérez Pérez y María Cristina Peña Pérez. Con una superficie total de 289.63 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 203/116/12, LORENZO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacualululco", ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.50 m con Gregorio Rodríguez, al sur: 25.50 m con Salvador Rodríguez Muñoz, al oriente: 11.45 m con Avenida Nacional, al poniente: 12.35 m con Nicolás Rodríguez Muñoz. Con una superficie total de 303.50 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 215/121/12, MIRIAM GONZALEZ YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco", ubicado en el poblado de Los Reyes Acatlixhuayan, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Guadalupe Romero de Benites, al oriente:

15.00 m con Pastor Rosales Granados, al poniente: 15.00 m con Luz Esbahyde Rosales Martínez. Con una superficie total de 150.00 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 216/122/12, JAQUELINE HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco", ubicado en el poblado de Los Reyes Acatlixhuayan, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Guadalupe Romero de Benites, al oriente: 15.00 m con Bárbara Amaya Reséndiz, al poniente: 15.00 m con Miriam González Yescas. Con una superficie total de 150.00 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 217/123/12, LUZ ESBAHYDE ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco", ubicado en el poblado de Los Reyes Acatlixhuayan, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.14 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Guadalupe Romero de Benites, al oriente: 15.00 m con Miriam González Yescas, al poniente: 15.00 m con Virginia Perales. Con una superficie total de 151.05 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente No. 219/124/12, IGNACIA MARTINEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Coyuya", ubicado en la comunidad de San Martín Xico, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 25.00 metros con Raymundo Martínez R.; al sur: 25.00 metros con Fausto Salas Aguilar; al oriente: 15.00 metros con María Cruz Lara Q.; al poniente: 13.00 metros con Nancy Martínez C. otro poniente: 02.00 metros con paso de servidumbre, con una superficie total de 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 225/127/12, TEODORA MARICELA OROZPE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda al norte: 17.35 metros con calle Baja California; al sur: 17.35 metros con Vicente Orozpe Rivera; al oriente: 13.20 metros con Silvia Patricia Orozpe Camacho, antes Manuel Orozpe Rivera; al poniente: 13.20 metros con Lázaro Díaz Cristalinás, antes con Dolores de la Rosa, con una superficie total de 229.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 231/132/12, MARIA VEGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tecruztiitla", ubicado en el Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda al norte: 18.93 metros con Gerardo Martignón Méndez; al sur: 86.99 metros con Estanislao López Valladares; al oriente: 129.97 metros con Emilla Vega Castillo; al poniente: 46.77 metros con María Avaroa Romero; otro poniente: 65.42 metros con Gerardo Martignón Méndez, con una superficie total de 4,463.21 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 273/151/2012, LUCIO PALMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Mariano Cajero Artega; al sur: 13.00 metros con Estevia Artega Vázquez; al oriente: 12.00 metros con calle Independencia; al poniente: 12.00 metros con Rafael Artega Vázquez, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 302/155/2012, MA. DE LOURDES DELGADO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el pueblo de San Miguel Atlautla, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 metros con lote 57; al sur: 32.00 metros con lote No. 55; al oriente: 29.00 metros con lote No. 61; al poniente: 29.00 m con calle sin nombre; con una superficie total de 900 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 326/194/12, MA. GUADALUPE GUADARRAMA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cruzotla", ubicado en la población de Tlapala, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 metros con Abel Varela; al sur: 19.00 metros con Filomena Méndez; al oriente: 9.64 metros con Refugio Meraz; al poniente: 9.64 metros con calle Aldama, con una superficie total de 183.16 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 332/197/12, LEONARDO LOPEZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle Palma s/n San Pedro Nexapa C.P. 56960, en el Municipio de Amecameca, Estado de México que mide y linda al norte: 7.00 metros con Aarón Orozco García, al sur: 7.00 metros con calle La Palma; al oriente: 12.52 metros con callejón; al poniente: 12.52 m con Apolonio Flores Palestinos; con una superficie total de 87.64 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 338/198/12, CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEOVA, A.R., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Morelos s/n, en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda al norte: 13.00 metros con calle Morelos; al sur: 11.60 metros con Francisco Galindo Zavala; al oriente: 24.87 metros con Leoba Castillo Constantino; al poniente: 24.41 metros con Antonia Trejo Bonhilla, con una superficie total de 298.24 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

Expediente No. 5715/252/2011, LINO BAUTISTA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Teposculco", ubicado en Vía de Ferrocarril s/n, en el Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.44 metros con Petra Rufina Villanueva Buendía; al norte 2: 20.88, 11.80, 13.00, 22.12 metros con Leobardo Padilla Reséndiz; al sur: 126.71 metros con Vía Ferrocarril; al oriente: 35.35 metros con Carmen García Lima; al poniente: 40.54 metros con Petra Rufina Villanueva Buendía, con una superficie total de 2,733.38 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2551.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

1.- Exp. 48/01/2012, LOS CC. ENRIQUE CARBAJAL GONZALEZ y MAXIMINA REYES BAUTISTA promueven inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble, ubicado Avenida Chapultepec S/N, Barrio de Pueblo Nuevo, San Francisco Zacacalco, Municipio de Hueyapoxtla, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 47.31 metros linda con propiedades de los señores Claudio Orozco Mendoza; Jorge Orozco Mendoza y Marco Antonio Orozco Zamora; al sur: en 52.82 metros linda con prolongación Centenario; al oriente: en 40.31 metros linda con barranca; al poniente: en 61.43 metros linda con Avenida Chapultepec. Superficie aproximada de 2,455.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 01 de marzo del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2556.-6, 11 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 97796/20/13, EL C. PACIANO CALIXTO GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "El Solar", ubicado en lote S/N, manzana 0, calle Belisario Domínguez, Colonia San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 7.10 mts. con calle Belisario Domínguez; al sur: 7.32 mts. con Gabriel Luna actualmente Macario Rufino Luna Bernabé; al oriente: 19.80 mts. con Felipe Sandoval Ramírez actualmente Fermín Fernández Cibrián; al poniente: 21.15 mts. con Juan Manuel Sánchez García. Superficie 145.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 103088/31/13, LA C. ESTHER LOYOLA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, inmueble denominado "Tierra Delgada" ubicado en las inmediaciones del Barrio El Llano, calle sin nombre sin número, en el poblado de Santa Bárbara, actualmente terreno denominado "Tierra Delgada" No. 368 del Ganso S/N, poblado de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 8.56 mts. con José Misael López Chávez actualmente María de los Remedios Duarte García; al sur: 8.58 mts. con María de los Remedios Duarte García; al oriente: 22.65

mts. con calle sin nombre actualmente calle del Ganso; al poniente: 23.00 mts. con María de los Remedios Duarte García. Superficie 195.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 103423/33/13, LA C. SILVIA GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, al que se le conoce con el nombre de "Zangatenco" que corresponda al régimen de los llamados común repartimiento, que se encuentra ubicado en prolongación Nicolás Bravo S/N, en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 14.13 mts. con Anselmo Carlos García Martínez; al sur: 15.55 mts. con prolongación Nicolás Bravo; al oriente: 30.20 mts. con Román García actualmente Román García Martínez; al poniente: 30.20 mts. con Norma García Luna. Superficie 445.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97814/30/13, EL C. GUILLERMO COMUNIDAD HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "La Loma de Coyotepec" ubicado en el Barrio de Zimapán, Municipio de Teoloyucan, actualmente calle Calvario S/N, Barrio Zimapán, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 19.00 mts. con Eleuterio Comunidad Hernández; al sur: 19.00 mts. con Gabriel Rosales Alfaro; al oriente: 14.32 mts. con camino vecinal actualmente calle Calvario; al poniente: 14.32 mts. con Gabriel Rosales Alfaro. Superficie 272.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97809/28/13, EL C. RICARDO ALCIBAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado El Copio, ubicado en el Barrio de Zimapán, Municipio de Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte 9.00 mts. con Pedro Zamora actualmente andador del Sol; al sur: 9.00 mts. con calle Chiapas; al oriente: 18.30 mts. con Germán González actualmente Germán González González; al poniente: 18.30 mts. con Crecencio Reyes Flores actualmente Crecencio Hernández Reyes. Superficie 164.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 103085/32/13, EL C. GABRIEL LOPEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, terreno de los de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Salitrillo, actualmente ubicado en privada sin nombre, S/N, Bo. Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 19.95 mts. con calle privada; al sur: 19.05 mts. con Alfredo Gutiérrez Hdz.; al oriente: 10.82 mts. con calle privada; al poniente: 10.81 mts. con Alfredo Gutiérrez Hdz. Superficie 210.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97805/25/13, LA C. IRENE GONZALEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en el Barrio de Santa María, actualmente calle Trueno S/N, Bo. de Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito Cuautitlán, México; al norte 10.00 mts. con calle actualmente calle Trueno; al sur: 10.00 mts. con Cecilia Ibarra Medina; al oriente: 15.00 mts. con Cecilia Ibarra Medina; al poniente: 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97798/21/13, EL C. BENJAMIN SAAVEDRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, actualmente calle Benito Juárez S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 09.24 mts. con Kínder actualmente área de donación; al sur: 09.24 mts. con Ma. del Carmen Santillán G. actualmente Benjamín Saavedra López; al oriente: 10.00 mts. con Moisés Santillán F. actualmente Benjamín Saavedra López; al poniente: 10.00 mts. con Av. Benito Juárez. Superficie 92.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97803/24/13, EL C. BENJAMIN SAAVEDRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la

Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, actualmente calle Ayuntamiento S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 30.15 mts. con propiedad Municipal; al sur: 30.25 mts. con Melanea Narváez Arcos actualmente Gilberto Ortega Narváez; al oriente: 16.10 mts. con Avenida Ayuntamiento; al poniente: 16.10 mts. con Benjamín Saavedra López. Superficie 485.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 97801/23/13, EL C. BENJAMIN SAAVEDRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados de común repartimiento, Municipio de Huehuetoca actualmente calle Benito Juárez S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 9.24 mts. con Rosa María Santillán Garfías actualmente Benjamín Saavedra López; al sur 1; 3.00 mts. con Melanea Narváez Arcos actualmente Gilberto Ortega Narváez; al sur 2: 6.25 con Melanea Narváez Arcos actualmente Gilberto Ortega Narváez; al oriente 1: 6.10 mts. con Moisés Santillán actualmente Benjamín Saavedra López; al oriente 2: 6.10 con Melanea Narváez Arcos actualmente Gilberto Ortega Narváez; al poniente: 11.97 mts. con Av. Juárez actualmente calle Benito Juárez. Superficie 93.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2562.-6, 11 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

10 de Enero de 2013

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago costar que mediante escritura número 40,926 de fecha 16 de mayo de 2012, los señores ROGELIO UGALDE MARIN, GUADALUPE UGALDE MARIN también conocida con el nombre de MARIA GUADALUPE UGALDE MARIN, JOSE UGALDE MARIN, MARIA DE LA LUZ UGALDE MARIN, MIGUEL UGALDE MARIN y ESTELA UGALDE MARIN, también conocida con los nombres DE MA ESTELA UGALDE MARIN y MARIA ESTELA UGALDE MARIN radicaron ante la fe del suscrito notario la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AGUSTINA MARIN JUAREZ, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitará notarialmente por no existir controversia alguna entre ellos; manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados así mismo fue exhibida la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciados acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

681-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8,291, de fecha 29 de Mayo del año 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMIRO CASTAÑON CASTELLANOS, a solicitud de los señores EUGENIA CONSUELO, PATRICIA PAULINA, RAMIRO ANTONIO, ANTONIO y RICARDO ALFONSO TODOS DE APELLIDOS CASTAÑON RIOS ZERTUCHE, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos y albacea respectivamente en la presente SUCESION, aceptando la herencia instituida en su favor por el de cujus y manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO

681-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE MAYO DEL 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LAS SUCESIONES INTSTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO, BENJAMIN, JUANA, LUISA TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ MATA, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES TEODORO MARTINEZ MATA Y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DEL MORAL, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE MAYO DEL 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LAS SUCESIONES INTSTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES FRUCTUOSO FUENTES GONZALEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR FRUCTUOSO FUENTES Y ANTONIA CHAVEZ TORRES QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ANTONIA CHAVEZ ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES AMANDA, ROSA MARIA, MARIA CRUZ, GABRIELA, ANTONIA CLAUDIA, JOSE DE JESUS ARTURO MARTIN, ANA MARIA, LILIA SONIA Y DAVID NESTOR TODOS DE APELLIDOS FUENTES CHAVEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y EL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE MAYO DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 33,113 DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTSTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ESPERANZA ROA SANTIAGO Y ESQUIO JIMENEZ CRUZ, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JOVITA, JUANA, CONCEPCION Y GABRIEL DE APELLIDOS JIMENEZ ROA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 33,027, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSALIA NORIEGA REYES, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ROSALIA NORIEGA DE L., ROSALIA NORIEGA DE LOPEZ Y ROSA NORIEGA DE LOPEZ, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR NEMESIO LOPEZ FLORES, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, HEREDERO Y ALBACEA, Y LAS SEÑORAS AIDEE, VIRGINIA Y ELVIA DE APELLIDOS LOPEZ NORIEGA, SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTAS HEREDERAS, Y; II.- LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DE LA SEÑORA ROSALIA NORIEGA REYES, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ROSALIA NORIEGA DE L., ROSALIA NORIEGA DE LOPEZ Y ROSA NORIEGA DE LOPEZ, ACTO QUE FORMALIZAN LAS SEÑORAS AIDEE, VIRGINIA Y ELVIA, DE APELLIDOS LOPEZ NORIEGA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTAS HEREDERAS, EN FAVOR DEL SEÑOR NEMESIO LOPEZ FLORES, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE MAYO DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 33,120 DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CAMILO DOMINGO GUZMAN HUERTA, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR HERIBERTO SERVANDO GUZMAN MARTINEZ, EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, Y MANIFIESTA QUE PROCEDERAN A FORMULAR EN INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE MAYO DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 32,956, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRESENCIO JUAREZ LOPEZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES MANUEL Y VICTORIA DE APELLIDOS JUAREZ MIRANDA, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO, DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MERLE ESMIRNA MORALES GUTIERREZ ACTO QUE FORMALIZA EL SEÑOR JESUS SALVADOR PEREZ VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES ALAN, RUBEN Y ESMIRNA DE APELLIDOS PEREZ MORALES EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y LA ULTIMA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1- 6 y 17 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 2,389, expediente número 447/2013, publicado los días 28 y 31 de mayo de 2013, en el nombre del promovente.

Dice: AMANDO GARCIA PITA,

Debe Decir: AMADO GARCIA PITA,

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



TRANSPORTES FRAGO, S. A. DE C. V.

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA
Calle Doce No. 2 Lt. 57 Manz. 8 Col. Rústica Xalostoc C. P. 55340
Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. Tel. 55/6964/03 Fax: 55/6968/57
e-mail:transfrago2002@prodigy.net.mx

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2012**

ACTIVO		PASIVO	
CORTO PLAZO		CORTO PLAZO	
EFFECTIVO EN CAJA	0.00	PROVEEDORES	
BANCOS BANCOMER CTA. 0447176627	0.00	SERVICIO GOMASA, S.A. DE C.V.	0.00
INVERSION BANCOMER	0.00	SERVICIO EL RESCAÑO, S.A. DE C.V.	0.00
		BRECEDA RIOS SONIA MARISA	0.00
CLIENTES		COMBUSTIBLES JUAN PABLO II, S.A. DE C.V.	0.00
FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V.	0.00	H+D MEXICO, S.A. DE C.V.	0.00
REXCEL, S.A. DE C.V.	0.00	CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.	0.00
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA, S	0.00	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	0.00
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MAR MOR, S.A. DE C.V.	0.00	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	0.00
MANTENIMIENTOS TECNICOS, S.A.	0.00	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	0.00
MARIA ERENDIRA ZEQUEIDA GOMEZ	0.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
		FELIPE DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ	0.00
IVA A FAVOR	16,867.00		
TOTAL ACTIVO A CORTO PLAZO	16,867.00	CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES POR PAGAR	
		I.E.T.U.	0.00
ACTIVO FIJO		ISR RETENCIONES POR SALARIOS	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	ISR RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO	0.00
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	IVA RETENCIONES	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	IMPUESTO ESTATAL POR REMUNERACIONES AL TRABAJO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	I.M.S.S.	0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	S.A.R. (RETIRO)	0.00
EQUIPO DE REPARTO	0.00	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE REPARTO	0.00	INFONAVIT PATRONAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	AMORTIZACION INFONAVIT RETENIDA	0.00
ACTIVO DIFERIDO		ACREEDORES DIVERSOS	
DEPOSITOS EN GARANTIA		EMPLEADOS	0.00
BRECEDA RIOS SONIA MARISA	0.00	FELIPE DE JESUS GONZÁLEZ GONZÁLEZ (SOCIO)	4,768,662.97
COMBUSTIBLES JUAN PABLO II, S.A. DE C.V.	0.00	MARIA OFELIA FRANCO MARTIN (SOCIO)	1,100,000.00
H+D MEXICO, S.A. DE C.V.	0.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	5,868,662.97
CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.	0.00		
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	0.00	TOTAL PASIVO	5,868,662.97
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00		
		CAPITAL	
TOTAL ACTIVO	16,867.00	CAPITAL CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL PAGADO	0.00
		FELIPE DE JESUS GONZALEZ GONZLAEZ \$30,000.00 60%	78,835.26
		MARIA OFELIA FRANCO MARTIN \$15,000.00 30%	39,417.63
		FELIPE DE JESUS GONZALEZ FRANCO \$ 5,000.00. 10%	13,139.21
		CAPITAL DE APORTACION	0.00
		CAPITALIZACIÓN DE PÉRDIDAS	1,400,696.93
		CAPITAL GANADO	
		RESULTADOS ACUMULADOS	(3,969,198.00)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,414,687.00)
		RESERVA LEGAL	0.00
		TOTAL CAPITAL	(5,851,795.97)

LUIS FERNANDO GONZALEZ FRANCO
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca de Lerdo, México, a 29 de mayo de 2013

Oficio Número: 226080400/CI/SVT/DR/0344/2013

CC. BLANCA LOURDES NAVA QUINTANA,
ALEJANDRO FAUGIER ZWITTAG,
JAIME SALAS SERRATOS,
LUIS EDWIN VERA NAVA Y
HECTOR AVILA MENDOZA
PRESENTES

En los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, se emitieron las resoluciones en contra de los ex-servidores públicos que infringieron la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; por haber sido omisos en la presentación de su Manifestación de Bienes por conclusión del cargo:

No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SSC-SVT/MB/016/2012	BLANCA LOURDES NAVA QUINTANA	15 DIAS	\$ 2,563.20
CI/SSC-SVT/MB/095/2012	ALEJANDRO FAUGIER ZWITTAG	15 DIAS	\$ 2,986.05
CI/SSC-SVT/MB/101/2012	JAIME SALAS SERRATOS	15 DIAS	\$ 10,218.00
CI/SSC-SVT/MB/106/2012	LUIS EDWIN VERA NAVA	15 DIAS	\$ 2,563.20
CI/SSC-SVT/MB/109/2012	HECTOR AVILA MENDOZA	15 DIAS	\$ 2,729.80

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación de la presente resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución en términos del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por los numerales tercero y cuarto de las respectivas resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE

SUBCONTRALOR VALLE DE TOLUCA

C. P. ELVIRA RICO PEREZ
(RUBRICA).

2540.-6 junio.

Contraloría Municipal



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

EXPEDIENTE: CM/SP/535/2010.

OFICIO: CM/SRQD/759/2013.

ASUNTO: CITATORIO PARA DESAHOGO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA.

FECHA: CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2013.

**C. MIGUEL ANGEL ANAYA RIOS.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 108 último párrafo, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 110, 111, 112 fracciones XVI y XVIII, 168 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 4, 42 fracción XIX, 47 tercer párrafo, 59 fracción I, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 14 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, publicado en la Gaceta Municipal el veintinueve de enero del año dos mil diez; así como 1 fracción III y 7 párrafo segundo del Reglamento Interno de Organización de la Contraloría Municipal, publicado en el aludido órgano de difusión oficial el diez de marzo del mismo año, se le cita para que comparezca personalmente ante la Contraloría Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con residencia oficial en el primer piso del Palacio Municipal, sito en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**, a efecto de que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la cual podrá formular sus manifestaciones, ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de defensor, en torno a los presuntos hechos que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, los cuales se hacen consistir en que:

No presentó con oportunidad la Manifestación de Bienes por baja en el servicio, correspondiente al cargo de Notificador Ejecutor, adscrito a la Tesorería del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual concluyó el día quince de mayo de dos mil diez, según lo informado por la entonces Directora de Administración, a través del oficio número DA/1843/2011, fechado el veintinueve de marzo de dos mil once; por lo tanto, Usted se encontraba obligado a presentar dicha manifestación, al situarse dentro del supuesto establecido en el artículo 79 segundo párrafo, inciso a) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación al numeral 1.2 primer párrafo fracción VIII inciso b) del "Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios", publicado en la Gaceta de Gobierno, el once de febrero de dos mil cuatro, al desempeñar el cargo de Notificador Ejecutor en el servicio público municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; por lo que dicha manifestación debió presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 fracción II del aludido ordenamiento legal, plazo que feneció el día catorce de julio de dos mil diez; no obstante lo anterior, omitió presentarla, en virtud de que en el expediente en que se actúa no existe evidencia documental que acredite la presentación de la referida Manifestación de Bienes.

Presunta responsabilidad que de acreditarse estaría contraviniendo lo dispuesto en el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señala:

"... Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

...

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señale la Ley;..."

En su comparecencia a la garantía de audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía, debiendo declarar de manera personal, con relación a los actos u omisiones que se le atribuyen teniendo el derecho de ser asistido de un defensor, apercibido de que en caso de no comparecer sin causa justificada el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha dicha garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Así mismo, es necesario que en el primer escrito o en la primera diligencia en que intervenga señale un domicilio ubicado dentro del territorio que comprende el Estado de México, para oír y recibir notificaciones y documentos; para los mismos efectos, puede señalar los estrados de esta Contraloría Municipal, ubicados en el exterior de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción III y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, del aludido Código adjetivo supletorio.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el expediente número **CM/SP/535/2010**, de donde derivan los hechos que se le imputan en este procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio legal antes señalado, en un horario de las nueve a las dieciocho horas, en días hábiles, previa identificación personal y razón que obre en autos.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcione en el desahogo de la audiencia o en cualquier etapa del procedimiento, serán protegidos en los términos de los artículos 7 fracción IV, 25 bis, fracción I y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE.

**LICENCIADO EMILIO BALBUENA MEJIA
SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS
(RUBRICA).**

Contraloría Municipal



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

EXPEDIENTE: CM/SP/430/2010.

OFICIO: CM/SRQD/794/2013.

ASUNTO: CITATORIO PARA DESAHOGO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA.

FECHA: CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE ABRIL DE 2013.

**C. MIREYA VARGAS CARPINTEYRO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 108 último párrafo, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 110, 111, 112 fracciones XVI y XVIII, 168 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 4, 42 fracción XIX, 47 tercer párrafo, 59 fracción I, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 14 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, publicado en la Gaceta Municipal el veintinueve de enero del año dos mil diez; así como 1 fracción III y 7 párrafo segundo del Reglamento Interno de Organización de la Contraloría Municipal, publicado en el aludido órgano de difusión oficial el diez de marzo del mismo año, se le cita para que **comparezca personalmente** ante la Contraloría Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con residencia oficial en el primer piso del Palacio Municipal, sito en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**, a efecto de que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la cual podrá formular sus manifestaciones, ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de defensor, en torno a los presuntos hechos que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, los cuales se hacen consistir en que:

No presentó con oportunidad la Manifestación de Bienes por baja en el servicio, correspondiente al cargo de Auxiliar Administrativo, adscrita a la hoy denominada Comisaría de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual concluyó el día primero de marzo de dos mil diez, según lo informado a través del oficio número DA/5711/2010, fechado el veintiuno de octubre de dos mil diez, signado por la entonces Directora de Administración; por lo tanto, Usted se encontraba obligada a presentar dicha manifestación, al situarse dentro del supuesto establecido en el artículo 79 segundo párrafo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al desempeñar el cargo de auxiliar administrativo dentro de la Subdirección de Tránsito, en el servicio público municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que dicha manifestación debió presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 fracción II del aludido ordenamiento legal, plazo que feneció el día treinta de abril de dos mil diez; no obstante lo anterior, omitió presentarla, en virtud de que en el expediente en que se actúa no existe evidencia documental que acredite la presentación de la referida Manifestación de Bienes.

Presunta responsabilidad que de acreditarse estaría contraviniendo lo dispuesto en el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señala:

"...Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

...

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señale la Ley;..."

En su comparecencia a la garantía de audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía, debiendo declarar de manera personal, con relación a los actos u omisiones que se le atribuyen teniendo el derecho de ser asistida de un defensor, apercibida de que en caso de no comparecer sin causa justificada el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha dicha garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Así mismo, es necesario que en el primer escrito o en la primera diligencia en que intervenga señale un domicilio ubicado dentro del territorio que comprende el Estado de México, para oír y recibir notificaciones y documentos; para los mismos efectos, puede señalar los estrados de esta Contraloría Municipal, ubicados en el exterior de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción III y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, del aludido Código adjetivo supletorio.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el expediente número **CM/SP/430/2010**, de donde derivan los hechos que se le imputan en este procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio legal antes señalado, en un horario de las nueve a las dieciocho horas, en días hábiles, previa identificación personal y razón que obre en autos.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcione en el desahogo de la audiencia o en cualquier etapa del procedimiento, serán protegidos en los términos de los artículos 7 fracción IV, 25 bis, fracción I y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO EMILIO BALBUENA MEJIA
SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS.
(RUBRICA).**

2543.-6 junio.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

EXPEDIENTE NÚMERO: J.7/265/2008

ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O.

VS.

SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V., Y/O

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán–Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU QUINTA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación del juicio laboral al rubro anotado, seguido por ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O., en contra de SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V., Y/O, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente: -----

1.- Inmueble ubicado en ORIENTE 37-A, MANZANA 71, LOTE 26, REFERENTE A LA AV. TOLUCA, CONOCIDA TAMBIEN COMO DOCTOR A. DIAZ COVARRUBIAS (SIC), COLONIA GUADALUPANA PRIMERA SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de terreno de 190.00 metros cuadrados y de construcción de 380.00 metros cuadrados (dos niveles) y con un valor aproximado de **1'164,083.20 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**; como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora-----

SE CONVOCAN:

Postores para el **REMATE EN SU QUINTA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$1'164,083.20 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**; que es la cantidad en la que fueron valuados los mencionados bienes muebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en el domicilio de la demandada, los tableros del Palacio Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.-DOY FE.-----

LIC. ROGELIO GUDIÑO RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE.
(RUBRICA).